



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A



0112/2013

San Salvador, a las nueve horas y nueve minutos del día diez de enero de dos mil trece, la Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 0112 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el joven [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado el informe del detalle de gastos médicos de atención medica recibida en el Hospital General, durante el periodo 26 de agosto al 17 de octubre 2012, correspondientes a las cirugías: lavado quirúrgico mas reconstrucción de talón derecho mas reducción quirúrgica de meñique derecho, aplicación del injerto del pie derecho. Donde se detalle: gastos de estadía hospitalaria, alimentación, medicamentos, exámenes o procedimientos realizados, insumos, muletas proporcionadas, gastos médicos, Recursos Humanos, que intervinieron en cirugía plástica; el informe contendrá firma y sello del responsable; por lo que se hacen las siguientes VALORACIONES:

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las instituciones del Estado.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24, 31, 36, el titular de la información confidencial tiene derecho al acceso y entrega de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General y la Jefatura de la Sección de Costos, por ser las Dependencias responsables de dicha información, a fin que facilitara el acceso de la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina en atención a la solicitud, se recibió notificación enviada por dichas áreas, habiéndose ubicado por parte del Hospital General el expediente clínico con número de [REDACTED] y generado por parte Sección de Costos el detalle de gastos médicos de la atención medica recibida por el petionario en el ISSS.

En consecuencia y de conformidad con lo regulado en los Art. 18 de la Constitución de la República; y 10, 61,62, 66, 70, 71, 72 y 73 de La Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

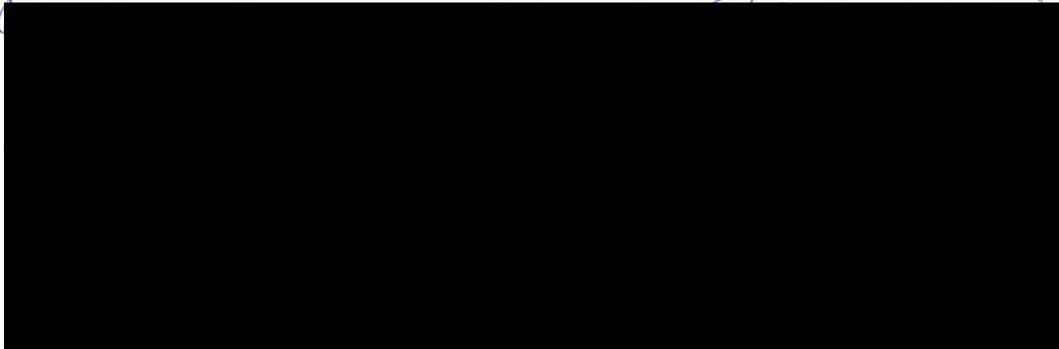
ENTREGUESE al solicitante el reporte de gastos médicos por atención médica brindada al joven [REDACTED] en el Hospital General en el periodo 26 de agosto al 17 de octubre del 2012, el cual ha sido generado por la sección Control de Costos de la Unidad Financiera del ISSS, y se le proporciona por ser el titular de la información, la cual consta de 5 folios.

NOTIFÍQUESE Por medio de correo electrónico, detallado en la presente resolución. Se le informa que el costo establecido por cada copia es de \$ 0.06 centavos, haciendo un total de \$ 0.30 centavos de los Estados Unidos de América y dicho costo deberá ser sufragado por la persona solicitante.




Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información
oir@iss.gov.sv

*Quiero a conformidad copia simple
del reporte detallado del costo de
gastos médicos brindados así mi:*



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202